



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127 -2019-MPH/GM.

Ayacucho, 14 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre acreditación de promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84° establece que las municipalidades distritales y provinciales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, el Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos, comunica que con fecha 13 de junio del presente año, en los ambientes del Cine Teatro Municipal, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), por lo que de acuerdo a los lineamientos del Plan EDUCCA del MINAN, es necesario acreditar a los mencionados voluntarios mediante acto resolutivo, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR como Promotores Ambientales Juveniles voluntarios de Educación Superior de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Ayacucho, a los siguientes mencionados:

N°	Nombres y apellidos	Sexo	I.E. Superior	Carrera
01	Helen Pamela, BUTTRON PAREDES	F	ULADECH	Derecho
02	Stefany, DE LA CRUZ INOCENTE	F	ULADECH	Derecho
03	María Elena, GARAY GARCIA	F	ULADECH	Derecho
04	Mary Luz, LÓPEZ ALANYA	F	ULADECH	Derecho
05	Ingrid Janett, PINEDA CABRERA	F	ULADECH	Derecho
06	Molly M, CANDIA LIMACO	F	ULADECH	Derecho
07	Elizabeth, CAVALCANTI HUARANCCA	F	ULADECH	Contabilidad
08	Ruth Nataly, CHAPUTINCO CANDIA	F	ULADECH	Contabilidad
09	Liseth M, PERLACIOS AYALA	F	ULADECH	Contabilidad
10	Luis Miguel, VILCA ICHPAS	M	ULADECH	Ing. Civil
11	David, HUARCAYA PARIAN	M	ULADECH	Ing. Civil
12	Yuri Smilda, GODOY OBREGÓN	F	ULADECH	Ing. Civil
13	Hilton, EYZAGUIRRE MALDONADO	M	ULADECH	Ing. Civil
14	Stevsi, GUTIERREZ GOMEZ	F	ULADECH	Ing. Civil
15	Miluzca, ROJAS CARDENAS	F	ULADECH	Ing. Civil
16	Flor M., GARCÍA SÁNCHEZ	F	ULADECH	Derecho
17	Luigui Anyelo, RAMOS GUTIERREZ	M	ULADECH	Derecho
18	Reyna Rode, PIANTO LUDEÑA	F	ULADECH	Psicología
19	Yely, TUROS AYALA	F	ULADECH	Psicología
20	Jhanet Viveca, YALLI TOMAYLLA	F	ULADECH	Derecho
21	Wilber, NAVARRO NUÑEZ			Coordinador Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Ayacucho, a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL